

que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, se convoca a los opositores admitidos al Grupo IX, «Aerodinámica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 12 de marzo, a las diecisiete horas, en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid, sita en la Ciudad Universitaria, para comenzar los ejercicios.
Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Presidente del Tribunal, Francisco García Moreno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir tres plazas vacantes en el Organismo autónomo Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias: una de Piscicultor, una de Auxiliar de Biblioteca y una de Auxiliar de Laboratorio de la plantilla de personal del Estado no escalafonado del Ministerio de Agricultura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza de Piscicultor, una de Auxiliar de Laboratorio y una de Auxiliar de Biblioteca, vacantes en el Organismo autónomo Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, de la plantilla de personal del Estado no escalafonado del Ministerio de Agricultura, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1968, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Piscicultor

Aspirantes admitidos:

Srta. María del Pilar Carretero Carrero,
D. Valeriano Sanz García,
D. Oscar Suárez Flórez,
D. Rafael Jesús Pardiñas Béjar,
D. Enrique Bañuelos Gómez,
D. Luis Rubio Navas,
D. Florentino Fernández Mazuelas,
D. Santos Rodríguez Sánchez,
D. Manuel del Pino del Pino,
D. Salvador Pérez Benito,
D. Pedro Mateos Garzón,
D. Juan Luis Guillén Orostívar,
D. Angel Antonio Gutiérrez Martín,
Srta. Aúrea Sánchez de Cueto y Lozano,
D. Manuel Rey González.

Aspirantes excluidos:

D. Mariano Rodríguez García, por exceder en edad a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
D. Baltasar Antonio Alvarez Alvarez, por no hacer constar su compromiso a desempeñar la citada plaza durante un mínimo de dos años.
D. Bartolomé Camacho Nieto, por no hacer constar su compromiso a desempeñar la citada plaza durante un mínimo de dos años.

Auxiliar de Biblioteca

Aspirantes admitidos:

D. Vicente Pérez Ramos,
D.ª Isabel Quilez García,
Srta. María Luisa del Hoyo Alonso,
D. Antonio González Alonso,
Srta. María del Carmen Turégano Martínez-Conde.

Aspirantes excluidos:

D.ª María Sonsoles García y García, por presentación de instancia fuera de plazo.

Auxiliar de Laboratorio

Aspirantes admitidos:

D. José Luis Montoto Quinteiro,
D. Valeriano San García,
D. José Rubio Chana,
D. José María Santos de la Vega,
D. Joaquín Díaz Espigares,
Srta. Aúrea Sánchez de Cueto y Lozano.

Aspirantes excluidos:

D. Carlos Correa Notario, por presentación de instancia fuera de plazo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes que estimen infundada su exclusión podrán elevar la pertinente reclamación ante la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal calificador, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado», así como el comienzo de los correspondientes ejercicios.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares de oficina, vacantes en el Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Instituto Español de Oceanografía plazas vacantes de Auxiliares de Oficinas como funcionarios del Organismo autónomo, se convoca, con la previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, concurso-oposición para proveer tres de éstas más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias, cuyo número exacto se dará a conocer al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, el cual se atenderá a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición todas aquellas personas de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad española y haber cumplido los dieciocho años sin pasar de los cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.
- En caso de aspirantes femeninos, tener legalizada su situación referente al Servicio Social.

Segunda.—Las instancias solicitando la admisión a esta oposición serán dirigidas al Subsecretario de la Marina Mercante y presentadas en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía (Alcalá, 27, cuarto, Madrid-14) en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma primera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y su compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino; el domicilio del interesado y el idioma elegido de entre los que se exponen en la norma quinta.

Acompañará a la instancia el recibo justificativo de haber entregado en la Administración del Instituto Español de Oceanografía la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) en concepto de derechos de exámenes o el resguardo del giro postal por dicha cantidad dirigido a la mencionada Administración, según lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo consignar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro «Concurso-oposición Auxiliares de Oficinas».

Los derechos de examen serán devueltos a los solicitantes que sean excluidos de la lista de opositores admitidos.

Tercera.—Pasado el plazo de presentación de instancias se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos a la oposición, así como la fecha en que darán comienzo los ejercicios.

Cuarta.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: Un Jefe de Departamento.
Vocales: Un Director de Laboratorio y dos Oceanógrafos.
Vocales suplentes: Dos Oceanógrafos.
Actuará de Secretario el Secretario general del Instituto Español de Oceanografía.

Quinta.—Los exámenes constarán de cuatro ejercicios eliminatorios sobre las siguientes materias:

Mecanografía.
Taquigrafía española.
Cultura general.
Terminología oceanográfica.

Un idioma obligatorio, a elegir entre el inglés, francés y alemán.

Sexta.—El primer ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos como máximo y diez como mínimo, un dictado sobre el tema elegido por el Tribunal y a una velocidad equivalente a 250 pulsaciones por minuto. A continuación se realizarán los ejercicios de taquigrafía, mediante dictado durante cinco minutos, de un tema elegido por el Tribunal. Se efectuará a una velocidad equivalente a 80 palabras por minuto y deberá ser vertido al castellano en el tiempo máximo de una hora.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de hora y media, a las preguntas que el tribunal realice sobre: Cultura general, según el cuestionario que figura anexo a esta Resolución.

El tercer ejercicio consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo de hora y media a las preguntas que el Tribunal realice sobre Terminología oceanográfica, según el programa relacionado en el temario anexo.

El cuarto ejercicio comprenderá la traducción al castellano de un folio redactado en el idioma elegido por el opositor y la traducción al expresado idioma de un folio redactado en castellano. Todo ello deberá realizarse en un tiempo máximo de tres horas.

Séptima.—Cada ejercicio será puntuado por cada uno de los miembros del Tribunal, asignando de uno (1) a diez (10) puntos, siendo eliminados todos aquellos que alcancen una media inferior a cinco (5).

Veinticuatro horas antes, como mínimo, de la celebración de cada ejercicio se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto Español de Oceanografía la relación de opositores que, por haber aprobado el ejercicio anterior, pueden presentarse al ejercicio siguiente.

La calificación total será la suma de las calificaciones parciales y de la obtenida en la valoración de méritos.

Octava.—Valoración de méritos. Se considerarán méritos puntuables los siguientes:

A) Títulos académicos: Grado Elemental y Grado Medio o sus equivalentes (recibirán uno y dos puntos respectivamente).

B) Haber realizado uno de los cursos formativos de Oceanografía explicado en el Instituto Español de Oceanografía (cuatro puntos).

C) Conocimiento de idiomas, excluido el elegido voluntariamente (a razón de un punto por idioma).

Novena.—El resultado del último ejercicio se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto Español de Oceanografía en un plazo no superior a siete días laborables, contados a partir de la fecha de realización del último ejercicio.

A la vista de los resultados, el Tribunal elevará propuesta de admitidos al Director del Instituto Español de Oceanografía para su aprobación y, en este caso, remisión al Subsecretario de la Marina Mercante para que resuelva la misma.

Décima.—Los aspirantes admitidos presentarán, en la forma establecida por el artículo 11 del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Undécima.—Los nombrados percibirán el sueldo de 11.600 pesetas anuales, pagas extraordinarias, 24.000 pesetas anuales de gratificación y demás emolumentos que legalmente puedan corresponderles, así como trienios de 1.000 pesetas anuales cada uno, consignados en el presupuesto del referido Instituto para las plazas objeto de este concurso-oposición.

Duodécima.—El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la publicación del nombramiento del interesado.

Treceava.—En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria será de aplicación lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingresos en la Administración Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Español de Oceanografía.

CUESTIONARIO

Temas de Cultura general

1. Prehistoria e historia antigua de España: La España prehistórica.—Pueblos indígenas.—Colonizaciones mediterráneas.—Conquista y civilización romana en España.

2. La España visigoda.—Invasiones germánicas.—Principales personajes y aspectos de la monarquía visigoda.—La España musulmana: etapas.—Cultura hispano-musulmana.

3. La Reconquista: su carácter y significación.—Sus límites generales.—Principales personalidades y acontecimientos de nuestra Edad Media.

4. La unidad nacional: Los Reyes Católicos.—Unidad política, religiosa e institucional de España.—El descubrimiento y conquista de América.

5. La Casa de Austria: Carlos I y Felipe II.—Política española y europea.—El Siglo de Oro.—La decadencia española.—La obra de España en Indias.

6. Los Borbones en España: La Guerra de Sucesión.—El siglo XVIII.—Intervención napoleónica y Guerra de la Independencia.—Luchas políticas del siglo XIX.—La emancipación americana.

7. El siglo XX en España: El reinado de Alfonso XIII.—La segunda República.—El Movimiento Nacional.—La España actual.

8. El mundo contemporáneo: Potencias e ideologías del siglo XX.—Las dos grandes conflagraciones mundiales.—Realidades y perspectivas del mundo actual.

9. Geografía física de España: Orografía, hidrografía, climatología, contorno.—Regiones naturales.

10. Geografía económica de España. Agricultura, ganadería, pesca, minería, industria y comercio.—Comunicaciones.

11. Geografía humana de España: Elementos étnicos de la población española.—Distribución demográfica.—Riqueza artística y monumental.—Manifestaciones folklóricas.

12. Geografía política de España: Divisiones político-administrativas, judicial, eclesiástica, naval, militar y universitaria.—Fundamentos y organizaciones de las mismas.

Temario de Terminología científica

Fijar el significado de los términos más fundamentales y usuales que intervienen en los siguientes capítulos de la Oceanografía.

1. Organización oceanográfica mundial.
2. Situación de un punto en el mar.
3. Sondas.
4. Morfología submarina.
5. Factores caracterizadores del ambiente marino.
6. Corrientes marinas.
7. Ondas y mareas.
8. Industria de las algas.
9. Industria conservera.
10. Cultivos de peces, crustáceos y moluscos.
11. Plancton y productividad primaria.
12. Bentos y necton.
13. Ecología.
14. Lagunas litorales.
15. Artes y aparejos de pesca.
16. Buques de pesca.
17. Puertos de pesca e instalaciones auxiliares.
18. Materiales y elementos auxiliares para la pesca.
19. Metodología biométrica y bioestadística.
20. Cartografía pesquera.
21. Terminología científica en el análisis químico del agua del mar: Clorinidad, salinidad, relaciones hidrográficas, mayores y menores constituyentes.
22. Términos más usuales en la industria de las algas.—Agar-agar, ácido alginico, etc.
23. Terminología industrial de las industrias conserveras, aceites y harinas de pescado.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid a las nuevas bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 27, del día 31 de enero de 1968, se han publicado las nuevas bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación y que fueron aprobadas por acuerdo de 23 de enero de 1969, al estimar en parte recursos de reposición interpuestos contra las primitivas.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, cualquier día hábil de diez de la mañana a una de la tarde y debidamente reintegradas.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—870-A.